

RESOLUCIÓN No. 0657 DE 2020

(Mayo 22 de 2020)

"Por la cual se hace la provisión de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales No. 017 del 10 de enero de 2013 y 362 de 29 de agosto de 2014, se estableció y modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por quinientos treinta (530) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia temporal el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, asignado a la Dirección de Servicio al Ciudadano, del cual es titular MÓNICA ALAJANDRA RAMÍREZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.071, quien se encuentra

RESOLUCIÓN No. 0657 DE 2020

(Mayo 22 de 2020)

"Por la cual se hace la provisión de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad"

encargada en otro cargo y por lo tanto el empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP, se analizó la totalidad de la planta de empleos de la Entidad, en orden descendente y de acuerdo con la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera y se constató que no existen cargos de grado inferior en la planta global provistos con servidores de carrera administrativa en titularidad, por lo anterior se debe hacer la provisión del empleo auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, asignado a la Dirección de Servicio al Ciudadano de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante nombramiento en provisionalidad.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, efectuó la revisión de antecedentes de hoja de vida de **ROSALBA CÓRDOBA RUBIANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.281.882, concluyendo que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13, asignado a la Dirección de Servicio al Ciudadano, cargo que se encuentra en vacancia temporal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR en provisionalidad en una vacante temporal de la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

Nombre	Identificación	Descripción	Código	Grado	Asignación Básica mensual	Dependencia/Titular empleo
Rosalba Córdoba Rubiano	60.281.882	Auxiliar Administrativo	407	13	\$1.866.316	Dirección de Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN No. 0657 DE 2020**(Mayo 22 de 2020)**

"Por la cual se hace la provisión de un empleo a través de nombramiento en provisionalidad"

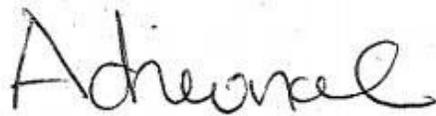
ARTÍCULO SEGUNDO. - El nombramiento provisional que se hace mediante el presente acto administrativo, en un empleo que se encuentra en vacancia temporal, será hasta por el término de seis (6) meses, o hasta cuando cese la situación administrativa que le dio origen, lo primero que ocurra.

ARTÍCULO TERCERO. - El nombramiento provisional que se realiza en el presente acto administrativo, no genera derechos de carrera administrativa, toda vez que se trata de una vacante temporal.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de mayo de 2020.



Adriana Cordoba Alvarado
Despacho

probó: Marcela Rocío Márquez Arenas -Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana
Proyectó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana